

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 078-2016/SBN-OAF

San Isidro, 24 de noviembre de 2016

VISTO: La Liquidación de Beneficios Sociales N° 006-2016/SBN-OAF-SAPE de fecha 15 de noviembre de 2016, emitida por el Sistema Administrativo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, mediante la Resolución N° 046-2014/SBN-SG de fecha 17 de octubre de 2014, se incorporó, entre otros, a partir del 20 de octubre de 2014 al Cuadro de



Asignación de Personal (CAP) en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la señorita Gisele Grendha Llerena Arizaga en el cargo de Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la SBN;

Que, con la Carta s/n de fecha 02 de noviembre de 2016 y recibida por la SBN el 03 de noviembre de 2016, la señorita Gisele Grendha Llerena Arizaga presenta su renuncia al cargo de Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, pidiendo que se considere como último día de labores el 04 de noviembre de 2016; y solicita el pago de sus beneficios sociales, entre otros;

Que, a través de la Carta N° 0008-2016/SBN-SG de fecha 04 de noviembre del 2016, se acepta la renuncia formulada por la señorita Gisele Grendha Llerena Arizaga al cargo de Especialista en Bienes Estatales III, considerándose como fecha de término del vínculo laboral el 04 de noviembre de 2016;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales de la señorita Gisele Grendha Llerena Arizaga, por un periodo de dos (02) años y dieciséis (16) días de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia; así como, brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27735 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN; y, en virtud de la delegación conferida en el literal g) del artículo 3 de la Resolución N° 001-2016/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **Liquidación de Beneficios Sociales N° 006-2016/SBN-OAF-SAPE** de la ex trabajadora señorita **Gisele Grendha Llerena Arizaga**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Afectar el importe de **S/. 11,231.67 (Once Mil Doscientos Treinta y Uno con 67/100 Soles)**, a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Gestión de la Propiedad Estatal, Finalidad de Meta: Administración, Disposición y Desarrollo de la Propiedad Inmobiliaria Estatal, Específica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Específica de Gasto 21.19.33: Compensación Vacacional, Específica de Gasto 21.19.399 Otras Ocasionales y en la Específica de Gasto 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 078-2016/SBN-OAF



Artículo 3.- Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



MAXIMA SELENE ESPINOZA ARANIBAR
Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 006-2016/SBN-OAF-SAPE
(Resolución N° 78 - 2016/SBN-OAF)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos : **GISELE GRENDA LLERENA ARIZAGA**

Código : 0283

Cargo : Especialista en Bienes Estatales III

Area : Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal

Fecha de Ingreso : 20 / 10 / 2014 ✓

Fecha de Término : 04 / 11 / 2016 ✓

Tiempo de Servicios : 02 años y 16 días

Motivo : Renuncia

REMUNERACION

Sueldo Básico	S/.	3,000.00
Asignación Familiar	S/.	0.00
Remuneración Total	S/.	3,000.00
Promedio Gratific.- Dic. 2014	S/.	200.00
Promedio Gratific.- Jul 2015	S/.	494.45
Promedio Gratific.- Dic. 2015	S/.	500.00
Promedio Gratific.- Jul 2016	S/.	500.00

Fecha de elaboración : 15/11/2016

A. DETALLE DE LA LIQUIDACION

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

1 PERIODO : OCTUBRE 2014

* Por 12 días (3,000) / 12 / 30 * 12	S/.	100.00	S/.	5,218.34
--	-----	--------	-----	----------

2 PERIODO : NOV - DIC. 2014 / ENERO - ABRIL 2015

* Por 05 meses (3,000 + 200) / 12 * 5	S/.	1,333.33		
---	-----	----------	--	--

* Por 28 días de abril (3,000 + 200) / 12 / 30 * 28	S/.	248.89		
---	-----	--------	--	--

Nota: Licencia Sin Goce de Haber : 02 días (27 y 28 abril del 2015)

otorgada mediante Memorando N° 383-2015/SBN-OAF

3 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2015

* Por 06 meses (3,000 + 494.45) / 12 * 6	S/.	1,747.23		
--	-----	----------	--	--

4. PERIODO : NOV - DIC 2015 / ENERO - ABRIL 2016

* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2016	S/.	0.00		
--	-----	------	--	--

la cantidad de S/. 1,750 de acuerdo a la Ley N° 30408

5. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2016

* Por 06 meses (3,000 + 500) / 12 * 6	S/.	1,750.00		
---	-----	----------	--	--

6. PERIODO : NOVIEMBRE 2016

* Por 04 días (3,000 + 500) / 12 / 30 * 4	S/.	38.89		
---	-----	-------	--	--

B. VACACIONES

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

* Vacaciones Pendientes (Período 2014-2015)		S/.	3,833.33
---	--	-----	----------

- 07 días	S/.	700.00	
-----------	-----	--------	--

* Vacaciones Pendientes (Período 2015-2016)

- 30 días	S/.	3,000.00	
-----------	-----	----------	--

* Vacaciones Truncas (Período 2015-2016)

- Por 16 días : 3,000 / 12 / 30 * 16	S/.	133.33	
--------------------------------------	-----	--------	--

C. GRATIFICACIONES

(Base Legal: Art. 5° del D.S. N° 005-2002-TR)

* Gratificaciones Truncas

- Por 04 meses (3,000) / 6 * 4	S/.	2,000.00	S/.	2,180.00
----------------------------------	-----	----------	-----	----------

* Bonificación Extraordinaria - Ley N°30334 : Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015

9% de S/. 2,000.00 (ex trabajadora afiliada solo a Essalud)

Total Bruto :	S/.	11,231.67
----------------------	------------	------------------

Van ... /



Calle Chinchón N° 890 - San Isidro - Lima - Perú

Teléfono: 317-4400 Fax: 317-4422

Pagina Web: www.sbn.gob.pe email.sbn@sbn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Viene ... /

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 006-2016/SBN-OAF-SAPE
(Resolución N° 78 - 2016/SBN-OAF)

D. DEDUCCIONES

1. ONP Jubilación (13 %)	S/.	498.00	S/.	498.00
			Total Liquidación :	<u>S/.</u> <u>10,733.67</u>

EMPLEADOR

1. ESSALUD (9 %)	S/.	345
--------------------	-----	-----

Recibí de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de: DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA TRES CON 67 / 100 SOLES (S/. 10,733.67), por concepto de Beneficios Sociales del 20 de octubre de 2014 al 04 de noviembre de 2016, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.


 Sistema Cooperativo
Lic. M. SELENE ESPINOZA ARANIBAR
 Supervisora del Sistema Administrativo de Personal
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

GISELE GRENDA LLERENA ARIZAGA
D.N.I. N° 41449518

CHEQUE N°
Banco de La Nación

